



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 14 de noviembre de 2003

Núm. 31

A la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p.m.) de este día, viernes, 14 de noviembre de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: El Salmo 92, que vamos a leer, nos inspira sobre todo pensando en que estamos de madrugada. Y dice de la siguiente manera y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. "Altísimo Señor, que bueno es darte gracias y cantar himnos en tu honor; anunciar por la mañana y por la noche tu gran amor y fidelidad, al son de instrumentos de cuerda, con música suave de arpa y de salterio. Oh, Señor, tu me has hecho feliz con tus acciones, tus obras me llenan de alegría. ¡Oh!, Señor, que grandes son tus obras y que profundos tus pensamientos". Palabra de Dios.

Gracias te da damos, Señor, porque nos ofreces a todos nosotros y nosotras una oportunidad más para servirte por medio de este instrumento, que es el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y que invocamos, pues, tu presencia sobre cada una de las Legisladoras y los Legisladores. Te pedimos, Señor, que tu bendigas al señor Presidente, a los Portavoces de cada uno de los partidos y a las personas que de una manera u otra colaboran hacia el desempeño de esta gran

misión honrosa de servir a nuestro pueblo puertorriqueño. En tu dulce y Santo Nombre hemos pedido todas estas cosas, porque eres el gran Legislador, eres Dios, vives y reinas en la unidad de esa famosa familia de Padre, Hijo y Espíritu Santo. por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2466 y del P. de la C. 2681, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1461, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3175, con enmiendas.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3238, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2330, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 4259, con enmiendas.

De la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3263, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, para Fiscal Auxiliar I.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y una comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3179; 3376; 3452; 3469; 3517; 3645; 3688 3701; 3702; 3703; 3763; 3774; 3789; 3793; 4007; 4008; 4017; 4018; 4035; 4051; 4053; 4098; 4110; 4113; 4128; 4143; 4172; 4185; 4233; 4245; 4268 y las R. C. de la C. 2270; 2935; 3463; 3472; 3479; 3516; 3644; 3747; 3774; 3816; 3872; 3887; 3916; 4032; 4036; 4041; 4048; 4051; 4055; 4056; 4063; 4064; 4065; 4066; 4067; 4080; 4081; 4082; 4091 y 4092 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 2766; 2833; 2859 y 2919, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 111.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la doctora Ana C. Ruiz Armendariz, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, como funcionario del Departamento de Salud, por un remanente de término que vence el 29 de octubre de 2003 y un subsiguiente término que vence el 29 de octubre de 2009 y el señor Juan Vaquer Castrodad, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, en sustitución del Hon. Luis A. Aguayo, para un término que vence el 31 de julio 2004 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 2726; 2747; 2748; 2749; 2750; 2760; 2771; 2773; 2775; 2777; 2778; 2779; 2780; 2781; 2783; 2785; 2791; 2792; 2813 y 2848.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. Conc. de la C. 111.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. de la C. 111 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3605 y 3616 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. De igual forma, la Resolución del Senado 3617, el Informe Preliminar de la Resolución del Senado 2653 y los informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, como Fiscal Auxiliar I; a la licenciada Raquel Irlanda Blassini, como Juez Superior; al licenciado José R. Cardona Rodríguez, como Juez Superior; al honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos, como Juez Superior; y el honorable Francisco Báez Nazario, como Juez Superior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3605, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para designar una Comisión Especial que investigue el estado de preparación de la Comisión Estatal de Elecciones con miras a las próximas elecciones generales y recomendar las medidas que fueren necesarias para facilitar las responsabilidades dispuestas por la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según ha resultado posteriormente enmendada, se creó la Comisión Estatal de Elecciones y todos los procesos dirigidos a la administración de los procesos electorales según allí descrito.

El 2 de noviembre de 2004, habrá de celebrarse las elecciones generales, para lo cual ya se han iniciado los procesos. El pasado 9 de noviembre se seleccionó los candidatos que comparecerán, por todos los partidos políticos, en las papeletas electorales a votarse.

El proceso de primarias recientemente celebrado ha ofrecido una oportunidad excepcional para que la Comisión Estatal de Elecciones y los partidos políticos allí representados, hayan adquirido plena conciencia del estado de situación de sus procesos y estructuras. En dichas primarias fueron usados los mecanismos que esencialmente habrán de ser activados en las elecciones generales. También se utilizó intensamente un nuevo modelo de papeleta electoral para hacer más eficiente el proceso de contabilidad de votos.

Las experiencias sufridas en el indicado proceso de primarias permite una visión clara para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esté en condiciones de apoyar mediante los recursos que estén accesibles y fueren necesarios a la Comisión Estatal de Elecciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se crea una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se conocerá como Comisión Especial para Estudiar el Estado de Preparación Electoral, que estará compuesta por cinco (5) cinco Miembros a ser nombrados por el Presidente del Senado, de los cuales tres (3) serán del partido de mayoría y uno (1) de cada partido de minoría.

Sección 2. - La Comisión Especial funcionará bajo las mismas disposiciones reglamentarias aplicables a Comisiones Regulares de la R. del S. Núm. 323 de 29 de marzo de 2001, según enmendada, *Reglamento del Senado*, en todo aquello que le sea aplicable y aprobará un reglamento para su funcionamiento.

Sección 3. - La Comisión Especial realizará un análisis del estado de preparación de la Comisión Estatal de Elecciones para administrar las elecciones generales a celebrarse el 2 de noviembre de 2004, atendiendo las experiencias recientes de las primarias celebradas el 9 de noviembre de 2003, así como cualquier otro elemento que estime necesario.

Sección 4. - La Comisión Especial rendirá un informe, en o antes del 31 de diciembre de 2003, donde incluirá, si fuere necesario, las recomendaciones que estime convenientes compatibles con la encomienda ordenada.

Sección 5. - Esta Resolución tendrá vigencia a partir de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3616, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se celebrará en el Coliseo Roberto Clemente de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Feria Internacional del Libro de Puerto Rico es un evento anual que reúne a los profesionales del libro que ha abierto un espacio para otras áreas del arte y la cultura de modo que permita la participación amplia de la familia puertorriqueña.

Este año, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participa como Presentador Oficial del evento, permitiendo, en el Pabellón que le corresponde, que los autores-editores expongan sus obras, libre de costo, en reconocimiento al esfuerzo para mercadear, producir y distribuir su trabajo. Los puertorriqueños estamos obligados a apoyar esfuerzos de esta envergadura que permiten una proyección internacional de la Isla, digna y representativa de nuestros principios y valores democráticos; de nuestra cultura; y de lo que somos.

En esta VII Feria Internacional del Libro, el pueblo podrá disfrutar de presentaciones de libros, encuentros con escritores, espectáculos musicales, teatro para niños, grupos de bailes, así como talleres de tenis, judo y karate, ya que sus organizadores se han esmerado en convocar a toda la familia puertorriqueña.

Durante este cuatrienio, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido consistente en apoyar actividades de sano esparcimiento que le ofrezcan al puertorriqueño

alternativas reales de crecimiento intelectual; que le permitan compartir en familia; y que den paso al desarrollo cultural de nuestro pueblo. Esta VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico reúne todos esos parámetros, lo que la han hecho mercedora del apoyo de la empresa privada y del gobierno.

Gracias al prestigio y al éxito de este evento internacional, Puerto Rico se ha convertido en un punto de encuentro entre editores, distribuidores, librerías, escritores y educadores del libro al ser el escenario perfecto para el intercambio profesional entre éstos grupos.

Este año los organizadores presentarán tres plazas distribuidas por el Coliseo Roberto Clemente: la Plaza del Pueblo, donde se dará a conocer el desarrollo económico, social y cultural de los municipios de la Isla; la Plaza de la Educación, en la que las instituciones universitarias ofrecerán charlas educativas sobre la selección de empleos, ayudas económicas y sus especialidades; y la Plaza de la Tecnología, donde se presentarán los últimos adelantos de la era digital y lo más reciente de publicaciones en formato electrónico y CD-ROM. Además, se incluyeron, como eventos importantes, la Jornada para Estudiantes; la Jornada para Profesionales del Libro; y la Jornada para Educadores.

La VII Feria Internacional del Libro ha sido dedicada a los novelistas, por lo que el Gran Premio Nacional y el Gran Premio Anual le fueron conferidos a los novelistas puertorriqueños Emilio Díaz Valcárcel y Edgardo Rodríguez Juliá, respectivamente. Los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo se unen a este reconocimiento y los felicita por el esfuerzo en poner en alto el nombre de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado se honra en ser Presentador Oficial de esta VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico y exhorta al pueblo de Puerto Rico a respaldar a todos los profesionales del libro por su aportación al desarrollo intelectual de los puertorriqueños y a la conservación de nuestra cultura, nuestras tradiciones y nuestros valores y principios democráticos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se celebrará en el Coliseo Roberto Clemente de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al Presidente de la Feria Internacional del Libro, Inc., José Carvajal; a la vicepresidenta, Dalia Nieves; y a los novelistas Emilio Díaz Valcárcel y Edgardo Rodríguez el 15 de noviembre de 2003, en la ceremonia de apertura y corte de cinta de la VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se enviará a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3617, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una felicitación al señor Mario J. Vela Piñero (Mayito) en ocasión del reconocimiento de éste como veterano distinguido del año por la Oficina del Procurador del Veterano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Procurador del Veterano ha reconocido al señor Mario J. Vela Piñero, vecino de del Municipio de Carolina como veterano del año. Éste puertorriqueño, nacido en Carolina el 25 de mayo de 1933 y fruto de D. Rosendo J. Vela Acosta y Dña. María Josefa Jiménez, es el cuarto de cinco hermanos y hermanas. Estudió y trabajo en la industria del ganado vacuno y la leche con su padre. Continuó estudios sub-graduados en Agronomía en la Academia Militar Wenworrrth, en Lexinton, Misouri hasta el año 1955.

Inmediatamente, ingresa a las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, sirviendo en el frente de batalla del conflicto de Korea como mortero. Se licenció honrosamente como especialista III, manteniéndose activo en la reserva del ejército hasta el año 1961.

Posteriormente, el Sr. Mario Vela contrajo primeras nupcias con la Sra. Ada López, con quien procreó dos hijos: Mario José y David Edgardo Vela López. En el año 1964 contrajo segundas nupcias con la Sra. Victoria Birriel Villegas (Toya) con quien procreó un sólo hijo, Rosendo José Vela Birriel.

Ha trabajado en la industria hotelera y ha desempeñado como servidor público para el Municipio de Carolina. Mayito, como se le conoce en Carolina, ha demostrado toda su vida un interés por la gestión pública y como resultado fue electo en el año 1984 Asambleísta Municipal de Carolina.

Actualmente, el Sr. Mario J. Vela Piñero se encuentra jubilado; no obstante, en ocasión del Día del Veterano, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a la Oficina del Procurador del Veterano en reconocimiento de personas como éstas que sin reparo alguno han puesto sus vidas para defender los ideales de la democracia y han dedicado en cuerpo y alma su ser al servicio público, a Puerto Rico, en especial a Carolina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reconocemos al señor Mario J. Vela Piñero (Mayito) en ocasión del reconocimiento de éste como veterano distinguido del año por la Oficina del Procurador del Veterano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Juan A. Cancel Alegría en la dirección del señor Mario J. Vela Piñero (Mayito), Valle Arriba Heights, Calle 217 DF 6, Carolina, Puerto Rico 00983.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2653, sometido por de la Comisión de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Raquel Irlanda Blassini, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José R. Cardona Rodríguez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Francisco Báez Nazario, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3605, titulada:

"Para designar una Comisión Especial que investigue el estado de preparación de la Comisión Estatal de Elecciones con miras a las próximas elecciones generales y recomendar las medidas que fueren necesarias para facilitar las responsabilidades dispuestas por la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "sufridas" y sustituir por "recientes".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: De la misma forma, en el texto, la sección 4, línea 13, donde dice "en o antes" debe eliminarse "del 31 de diciembre de 2003" y añadir "en o antes del 1ro. de marzo de 2004".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3616, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se celebrará en el Coliseo Roberto Clemente de San Juan."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En el texto página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3617, titulada:

"Para extender una felicitación al señor Mario J. Vela Piñero (Mayito) en ocasión del reconocimiento de éste como veterano distinguido del año por la Oficina del Procurador del Veterano."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe, debo decir para que se enmiende en el texto, la página 2, línea 1, tachar donde dice "Reconocemos" y sustituir por "Felicitar".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por de la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2653, titulado:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad."

"INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2653, tiene el honor de presentar su Informe Preliminar sobre esta medida.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución del Senado 2653, presentada por los señores Senadores Dalmau Santiago y Hernández Serrano el 18 de febrero de 2003, la cual ordena a la Comisión a realizar una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad.

En cumplimiento con el mandato del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Resolución del Senado 2653, la Comisión de Vivienda solicitó a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda que sometiera un memorial explicativo o ponencia escrita en torno a la medida de referencia.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Existen en nuestro país miles de puertorriqueños que residen en condiciones de extrema pobreza y en áreas no adecuadas para vivir, las cuales son totalmente inaceptables para una sociedad civilizada. Por su condición muchas de estas familias no logran acceso a oportunidades de desarrollo económico que están disponibles para el resto de los puertorriqueños.

La Comunidad del Sector Cangrejo del Municipio de Humacao ha enfrentado y enfrenta un sinnúmero de penurias para obtener ayudas luego del paso del Huracán Georges. Los pobres servicios de agua, electricidad y hasta la pobre construcción de sus viviendas son algunos de los problemas que confronta la comunidad antes mencionada.

Para elaborar el correspondiente análisis de esta medida, se le requirió al Director Regional de Humacao de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, Sr. César Martínez

Sánchez, que expusiera su posición en torno a la Resolución del Senado 2653. En su memorial explicativo señaló que el Sr. Javier De León, presentó la problemática que tenían las catorce (14) familias que se mencionan en esta medida. El Sr. César Martínez destacó, además, que contrataron los servicios de Arquitectura Cocero Cordero, representada por el Arquitecto Angel Cocero, para realizar el análisis de las posibles alternativas que le podían presentar a éstas familias. Luego de que se realizara el estudio socio-económico en la Comunidad, la primera alternativa que se visualizó fue reconstruir las viviendas en el mismo lugar en que ubican las mismas.

Como parte de la investigación, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda encontró que estas familias no poseían título de propiedad o escrituras y que básicamente vivían agregadas. La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda destacó que el gobierno no puede invertir en mejorar viviendas donde las personas no son dueñas para evitar posibles litigios. Para poder resolver el problema de las familias a las que se hace referencia en esta medida, la Administración realizó una búsqueda y encontró unos terrenos ubicados en la misma comunidad. Se contactó al corredor de bienes raíces, Sr. Edwin Cáceres, quien es el responsable de los terrenos. Además, se contrataron los servicios de Arquitectura Cocero Cordero, quien a su vez contrató a la compañía APRO (Adquisiciones de Propiedades) para hacer las gestiones con el dueño del terreno.

El 26 de febrero de 2003 los señores Senadores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano presentaron la Resolución Conjunta del Senado 2091, con el propósito de asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de viviendas en el Sector Cangrejo del Barrio Candelero Abajo en el Municipio de Humacao; disponer para la contratación; del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. Por su parte, la Resolución Conjunta Número 208 asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que se presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta del Senado 2091 se aprobó y se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 3 de mayo de 2003. En la antes mencionada Resolución, se le asignó a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la reconstrucción de viviendas en el Sector Cangrejo del Barrio Candelero Abajo en el Municipio de Humacao; se le facultó, además, a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en la Resolución Conjunta. Las secciones 3 y 4 de la Resolución Conjunta Núm. 373 impone a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la obligación de someter a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados que podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Luego de haber evaluado el contenido de la información antes esbozada, esta Comisión recomienda que copia de este informe se remita a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y se de seguimiento a los trabajos que realice la Administración para cumplir con el mandato expuesto en la Resolución Conjunta Número 373 del 3 de mayo de 2003. Esta Comisión requerirá información específica a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda

relacionada con la adquisición de los terrenos y posterior construcción de las viviendas de las catorce (14) familias del Sector Cangrejo del Municipio de Humacao.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde un Informe Preliminar sobre la Resolución del Senado 2653 y solicita la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibido y aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que copia de ese Informe Preliminar se le envíe a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Eduardo Rebollo Casalduc como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace el Lcdo. Eduardo Rebollo Casalduc el 21 de junio de 1965 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Finanzas de la Universidad de Fairfield (1987), una Maestría en Finanzas de la Universidad de Indiana (1992) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (2001).

De 1992 a 1993 es analista de crédito en el Area de Asesoramiento de Crédito Comercial en el Banco Popular de Puerto Rico, Sucursal de la Ciudad de Nueva York. De 1994 a 2001 es Vice Presidente Auxiliar en el Area de Manejo de Riesgo de Crédito en el Banco Popular de Puerto Rico en Hato Rey, Puerto Rico. De 2001 2003 es asociado en el Bufete Pietrantoní Méndez & Alvarez, LLP. De 2003 al presente es asesor legal y Fiscal Especial en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2003, donde depuso el Lcdo. Eduardo Rebollo Casalduc.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: La Comisión, previa y evaluación y consideración de la designación del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos, por consecuencia se aprueba el nombramiento del licenciado Eduardo Rebollo Casalduc, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Raquel Irlanda Blassini, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Raquel Irlanda Blassini como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Raquel Irlanda Blassini el 19 de marzo de 1954 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico (1974) y un Grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1980).

Al año de graduarse de la Universidad de Puerto Rico comienza a trabajar en la Universidad Interamericana, Recinto de Hato Rey, en la Oficina del Registrador. Posteriormente, en la misma institución educativa ocupa diversas posiciones tales como: Orientadora Académica del Departamento de Educación, Registradora Auxiliar del Recinto Metropolitano y Registradora del Recinto de Bayamón. Mientras laboraba para la Interamericana comienza estudios en derecho como estudiante nocturno.

Luego de graduarse en 1980 y aprobar la reválida de abogado renuncia al trabajo en la Interamericana para dedicarse a la practica privada de la profesión legal. De 1981 a 1990 labora para el Senado de Puerto Rico, siendo entre otras, asesora legal de la Comisión de lo Jurídico.

De 1990 a 1998 es Juez de Distrito, asignada a la Unidad de Investigaciones de San Juan. En 1992 es designada Administradora Auxiliar del Tribunal de Distrito y asignada a la Unidad de Vistas Preliminares de San Juan. De 1993 a 1995 es Administradora de la Subsección de Distrito en el Centro Judicial de San Juan. De 1999 a 2001 es Fiscal Especial y Abogado VI en el Departamento de Justicia. De 2001 al presente es Administradora Auxiliar de la Administración de los Tribunales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Raquel Irlanda Blassini.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa y evaluación y consideración de la designación del licenciada Raquel Irlanda Blassini, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para que conste mi abstención en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma a la licenciada Raquel Irlanda Blassini, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora. Se entiende para fines de récord que la Votación es a favor de todos los miembros presentes del Senado, con la abstención de la compañera Yasmín Mejías.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José R. Cardona Rodríguez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José R. Cardona Rodríguez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. José R. Cardona Rodríguez el 26 de diciembre de 1961 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Marista en Manatí, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, y un Grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1988 al presente es Procurador de Menores del Departamento de Justicia. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association y a las Comisiones de Relaciones Internacionales y de Derechos de los Niños del Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. José R. Cardona Rodríguez

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa y evaluación y consideración de la designación del licenciado José R. Cardona Rodríguez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma al licenciado José R. Cardona Rodríguez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon Carlos Quintín Ramírez Ríos para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Carlos Quintín Ramírez Ríos el 23 de mayo de 1946 en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lola Rodríguez de Tió en San Germán, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1967) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Católica de Puerto Rico (1970).

De 1970 a 1988 se dedica a la práctica privada de la profesión legal, siendo de 1980 a 1983 asesor legal de la firma Emérito Estrada Rivera, Inc., y de 1987 a 1988 asesor legal de la Asamblea Municipal de San Germán. De 1988 a 1991 es Juez de Distrito, sirviendo en los tribunales de Río Grande, Lares, Utuado, Ponce, Guayanilla y Yauco. En 1991 es ascendido a Juez Superior asignado al Centro Judicial de Mayagüez, Sala de Relaciones de Familia. En 1997 es designado Juez

Administrador Auxiliar del Tribunal de Menores, función que ejerce hasta agosto de 2003. Al presente es Juez Coordinador de las Salas de Menores y Relaciones de familia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de octubre de 2003, donde depuso el Hon Carlos Quintín Ramírez Ríos.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos, antes de que haga la presentación, porque queremos dejar claro algo, yo voy a reconocer a la compañera Yasmín Mejías con relación a su abstención a la juez Irlanda Blassini.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Mi abstención es por la razón de que la prima hermana de Raquel Irlanda trabaja para nosotros en nuestra oficina y por esta razón es porque me abstengo de su nombramiento. Me parece que es un excelente nombramiento, yo estoy totalmente de acuerdo, pero entiendo que debo abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Aclarado para récord. De tal forma que no hubiese duda, lo que se interpreta como un endoso unánime, y gracias por la explicación a la compañera.

Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: La Comisión, previa y evaluación, y consideración de la designación del honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos, para una renominación, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma la designación del honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos, para una renominación, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Francisco Báez Nazario, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Francisco Báez Nazario en renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Francisco Báez Nazario el 17 de septiembre de 1950 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Campus School de la Universidad Interamericana de San Germán, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la State University of New York en Búfalo (1971) y un Grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1974).

De 1975 a 1979 labora para la Sociedad para la Asistencia Legal. De 1979 a 1986 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De 1986 a 1990 es Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior. De 1990 a 1991 es Juez de Distrito. De 1991 al presente es Juez Superior. De 1995 a 1999 y de 2001 a 2003 se desempeña como juez administrador de la Región Judicial de Utuado. Al presente es juez administrador de la Región Judicial de Aguadilla.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Respetable Logia Igualdad No. 23 de Sabana Grande y al Club Rotario de Arecibo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de octubre de 2003, donde depuso el Hon. Francisco Báez Nazario.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa y evaluación y consideración de la designación del honorable Francisco Báez Nazario, en renominación, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al Honorable Francisco Báez Nazario, en renominación, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar una moción de felicitación. Quisiera presentar una moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Ileana Pacheco de Fas, esposa del señor Presidente, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy, deseándole mucha salud y que cumpla muchos años más junto al señor Presidente, para que como pareja sigan sirviéndole al pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma. La Presidencia se une y agradece a los compañeros el respaldo a nombre de ella, ya que no se puede expresar aquí. Le deseo mucho, que cumpla muchos años, la verdad que ha sido una excelente esposa.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para una enmienda a la moción. Para que se incluya también al Presidente del Cuerpo, que cumple años el próximo domingo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues no habiendo objeción, se aprueba la enmienda. Y me convierto realmente en el enlace generacional, no hay duda de eso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de solicitar ...

SRA. ARCE FERRER: Sí, antes de que pasen a otros asuntos, también, además de unirnos a la felicitación que se ha aprobado en este Cuerpo, queremos también extender, presentar otra moción para felicitar también por motivo de su cumpleaños a la joven señora, Lorna Marie Huertas Padilla, hija de nuestra querida compañera Migdalia Padilla, que también hoy cumple sus 24 años.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. La Presidencia se une también, muchas felicidades.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para agradecerle a la compañera Lucy Arce la felicitación de mi hija más pequeña. Entendemos que tenemos celebración doble, porque tanto su esposa como ella nacieron un 14 de noviembre, así que para su esposa muchas felicidades y para mi hija más pequeña, pues desde luego muchas bendiciones, hoy no fue muy grato para ella, porque le rompieron un cristal del carro y todas esas cosas. Pero yo creo que éstas son las cosas pequeñas que nos hacen crecer. Muchísima gracias a la compañera Lucy Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir que se forme un Calendario de Votación Final quiero anunciarle a los compañeros que el Senado se estará reuniendo mañana sábado, 15 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.), y el próximo lunes, 17 de noviembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.), son los próximos dos días de sesión. De igual forma, señor Presidente, quisiera solicitarle se nombre los Comité de Conferencia de antemano para ir trabajando en las medidas en las que haya discrepancia entre Cámara y Senado.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los Comités de Conferencia serán unos Comités de Conferencia Permanentes, serán dos Comités de Conferencia. Para las Resoluciones Conjuntas, el Comité de Conferencia del Senado estará compuesto por el compañero Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández, José Luis Dalmau, Lucy Arce y Fernando Martín. Con relación a todos los demás proyectos que no sean resoluciones conjuntas, estará presidida por el compañero Eudaldo Báez Galib, Cirilo Tirado, José Luis Dalmau, Orlando Parga y Fernando Martín. Y como en votación a viva voz, se votó por unanimidad la Resolución del Senado 3605, de tal forma que cuando voten puedan irse, pues voy a anunciar cuales van a ser los miembros de esa Comisión Especial, que serán el compañero Báez Galib, que presidirá esa Comisión Especial; los compañeros José Luis Dalmau, Sixto Hernández, Migdalia Padilla y Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 3605, Resolución del Senado 3616 y Resolución del Senado 3617.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3605

"Para designar una Comisión Especial que investigue el estado de preparación de la Comisión Estatal de Elecciones, con miras a las próximas Elecciones Generales y recomendar las

medidas que fueren necesarias para facilitar las responsabilidades dispuestas por la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico".

R. del S. 3616

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la VII Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se celebrará en el Coliseo Roberto Clemente de San Juan."

R. del S. 3617

"Para extender una felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Mario J. Vela Piñero (Mayito), en ocasión del reconocimiento de éste como Veterano Distinguido del Año por la Oficina del Procurador del Veterano."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3605; 3616 y 3617, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana sábado, 15 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, 15 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 3605.....	45611 – 45612
R. del S. 3616.....	45612
R. del S. 3617.....	45612 – 45613
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 2653	45613 – 45615
Nombramiento del Lcdo. Eduardo Rebollo Casalduc.....	45615 – 45617
Nombramiento de la Lcda. Raquel Irlanda Blassini	45617 – 45619
Nombramiento del Lcdo. José A. Cardona Rodríguez	45619 – 45621
Nombramiento del Honorable Carlos Quintín Ramírez Ríos.....	45621 – 45624
Nombramiento del Honorable Francisco Báez Nazario.....	45624 – 45625